Junta de Andalucía

Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

Fecha: Ver informe de firma

Ref.:

Asunto: Informe Medios electrónicos (MAIN)

Orden Premios al Trabajo Autónomo

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social

C/ Albert Einstein, 4
Edif. World Trade Center
41092 Sevilla

Con fecha 27 de mayo de 2025 se recibió el escrito de esa Dirección General a través del sistema BandeJA, con número de registro INT/2025/0000000000527726, mediante el que solicita a la Agencia Digital de Andalucía la cumplimentación del apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) del proyecto de “Orden por la que se crean los Premios al Trabajo Autónomo en Andalucía, y se establecen sus bases reguladoras”, según dispone el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Pues bien, una vez analizado el borrador del citado proyecto de Orden, se adjunta un anexo con el apartado de la MAIN solicitado.

EL DIRECTOR GERENTE
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2
Edificio Torre Sevilla, Pl.3
41092 – Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		[redacted]
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 1/4

ANEXO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 2/4

[redacted]

Proyecto de Orden por la que se crean los «Premios al Trabajo Autónomo en Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras

Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN)

Apartado "Medios electrónicos"

1. ANTECEDENTES

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, modifica el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estableciendo como contenido de la Memoria de Análisis Normativo un apartado en materia de medios electrónicos en los siguientes casos:

1º. El proyecto regula un procedimiento administrativo.
2º. El proyecto guarda relación directa con las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
3º. El proyecto requiere de manera relevante de dichas tecnologías para llevarse a cabo.

Este apartado, así como el correspondiente contenido sobre impacto presupuestario en el ámbito TIC, lo elaborará la Agencia Digital de Andalucía (ADA) cuando a ésta le corresponda la definición y ejecución de los medios electrónicos, en virtud del ámbito en el cual la Agencia ejerce el desempeño de sus fines dispuestos en el párrafo a) del apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

2. PROYECTO NORMATIVO

A petición de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se somete a la consideración de esta Agencia el proyecto de "Orden por la que se crean los «Premios al Trabajo Autónomo en Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras", con objeto de que sea evacuado el informe sobre el apartado "Medios electrónicos" de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

3. IMPACTO PRESUPUESTARIO

Revisado el proyecto normativo y realizado el estudio de viabilidad por la ADA de esta demanda, se estima la puesta en funcionamiento de una Línea de tramitación y de un servicio de consulta e informes integrados en el sistema de información denominado ORION/INCENTIVA-A, así como el mantenimiento y evolución de dichos servicios electrónicos.

La estimación de las necesidades presupuestarias que se incluyen a continuación se ha basado en la experiencia acumulada por la Agencia Digital de Andalucía en el desarrollo de proyectos de software, así como en el posible encuadre de estos proyectos en sistemas de información ya existentes. A continuación, se detallan los elementos identificados en la Línea de tramitación propuesta y en el módulo de consultas e informes, junto con las necesidades presupuestarias asociadas en el marco temporal de ejecución del mismo y que abarca desde el año 2025 al 2027.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 3/4

3.1. Identificación de proyectos

El proyecto normativo que aquí se recoge es la creación y regulación de los premios denominados “Premios al Trabajo Autónomo en Andalucía” que constituyen un acto de fomento y apoyo, dirigidos a reconocer y valorar las contribuciones significativas que estos profesionales hacen a la economía, la innovación, la flexibilidad, el empoderamiento y el impacto social en la economía andaluza.

Por todo ello, la utilización de medios electrónicos para la tramitación del procedimiento precisa en la puesta en funcionamiento de:

- Una (1) línea de tramitación en la plataforma ORION/INCENTIVA-A, que abarque todo el proceso de solicitud y de resolución de los premios, teniendo en cuenta las seis modalidades de premios. En este sistema quedará completamente registrado el expediente y desde él se realizarán todas las actuaciones administrativas necesarias: notificaciones, envío a firma de documentación, etc.

3.2. Presupuesto estimado necesario en el ámbito TIC

En base a lo expuesto, el presupuesto estimado debe tener en cuenta:

- La Gestión ya existente e integrada en sistemas de información de la Consejería cuyo desarrollo y mantenimiento está cubierto actualmente por contratos en vigor. Concretamente se prevé su implementación en el sistema ORION/INCENTIVA-A, actualmente en explotación, mediante el cual se implementará la línea de tramitación de las solicitudes y el módulo de gestión dentro del alcance de su contrato actual.

El importe necesario por anualidad para llevar a cabo estas actuaciones en los próximos tres años sería de:

Anualidad	Importe
2025	22.609,14 €
2026	7.583,02 €
2027	3.083,58 €
Total	**33.275,73 €**

Hay que señalar que, en la actualidad, la Agencia Digital de Andalucía dispone de la capacidad suficiente para asumir las demandas correspondientes a los trámites requeridos por la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	26/06/2025
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 4/4